



NIT 890.102.018-1

## ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**‘PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DESDE LA OFICINA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN’.**



NIT 890.102.018-1

## I. INTRODUCCIÓN

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023 incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación tiene la responsabilidad de **Formular instrumentos de planeación necesarios para la consecución de las metas y objetivos que se deban alcanzar en materia de desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.** así como también asume como objetivo la implementación de los Sistemas Integrados de Gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, velando por el cumplimiento de los requisitos y normas que aplican al proceso de Direccionamiento Estratégico, al que pertenece dentro del mapa de procesos de la entidad. Así mismo, La Oficina de Planeación socio económica de la Secretaría de Planeación Distrital tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo mediante herramientas diseñadas por el nivel nacional para todos los municipios.

En tal sentido, se desprenden dos funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", le corresponde a la Oficina De Planeación Socio Económica E Inversiones entre sus funciones las siguientes:

- Asesora en la elaboración de las políticas de planeación del desarrollo económico, social y físico, que propendan por la equidad económica y social y por la igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito, en especial para los grupos poblacionales vulnerables.



NIT 890.102.018-1

- Apoyar a la Oficina de Planeación Territorial en el proceso de formulación, revisión y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, así como de su Programa de Ejecución.
  - Coordinar y apoyar la elaboración del Plan Indicativo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los planes de acción de las dependencias distritales y su entrega y publicación en el término establecido.
  - Apoyar a las dependencias distritales en el proceso de formulación de los planes sectoriales en sus aspectos metodológicos, estratégicos y de inversión.
  - Coordinar y desarrollar el proceso de inducción y utilización de las metodologías del Sistema Unificado de Finanzas Públicas - SUIFP de las entidades territoriales. Coordinar y supervisar la inscripción, viabilización, transferencia y registro de los proyectos de inversión en el Banco Único de Programas y Proyectos SUIFP Territorio.
  - Coordinar y supervisar el ajuste presupuestal a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos y verificar el cargue de la ejecución física y financiera por cada una de las dependencias.
  - Coordinar con las entidades distritales las actividades relacionadas con la programación de inversiones (POAI) del Distrito, según lo establecido en la normatividad vigente.
  - Acopiar y consolidar el avance de la gestión administrativa y la ejecución física y financiera de los programas y proyectos de inversión de todas las dependencias distritales, evaluar el cumplimiento de las metas de resultado y producto establecidas en los planes y elaborar, socializar y publicar avances periódicos de la gestión adelantada, en cumplimiento de los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.
  - Dirigir la construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base para la planificación urbana, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
1. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar a tres profesionales para apoyar en los procesos y procedimientos que adelanta la Oficina planeación socioeconomica como el logro y el cumplimiento de metas estipuladas que contribuya a una mejor gestión de las oficinas y secretarías., tales como: Apoyar a las dependencias distritales en el proceso de formulación de los planes sectoriales en sus aspectos metodológicos, estratégicos y de inversión, Coordinar y desarrollar el proceso de inducción y utilización de las metodologías del Sistema Unificado de Finanzas Públicas - SUIFP de las entidades territoriales. Coordinar y supervisar la inscripción, viabilización, transferencia y registro de los proyectos de inversión en el Banco Único de Programas y Proyectos SUIFP Territorio, Coordinar y supervisar el ajuste presupuestal a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos y verificar el cargue de la ejecución física y financiera por cada una de las dependencias, Coordinar con las entidades distritales las actividades relacionadas con la programación de inversiones (POAI) del Distrito, según lo establecido en la normatividad vigente, Acopiar y consolidar el avance de la gestión administrativa y la ejecución física y financiera de los programas y proyectos de inversión de todas las dependencias distritales, evaluar el cumplimiento de las metas de resultado y producto establecidas

NIT 890.102.018-1

en los planes y elaborar, socializar y publicar avances periódicos de la gestión adelantada, en cumplimiento de los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad técnica del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con tres (03) personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

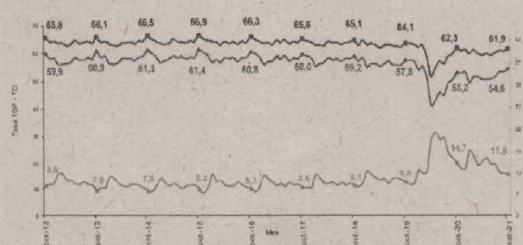
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. ANALISIS DE MERCADO

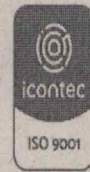
### Total nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Octubre (2012- 2021)



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)

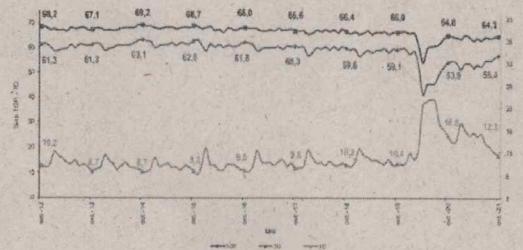


NIT 890.102.018-1

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

### Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>A</sup>.

Total nacional

Octubre (2021/2020)

| Rama de actividad  | Total Nacional |               |                |                    |                      |
|--|----------------|---------------|----------------|--------------------|----------------------|
|  | Octubre 2021   | Octubre 2020  | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>22.128</b>  | <b>21.275</b> | <b>100,0</b>   | <b>854</b>         |                      |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos      | 1.440          | 1.228         | 6,5            | 212                | 1,0                  |
| Industrias manufactureras  | 2.657          | 2.520         | 12,0           | 137                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida  | 1.592          | 1.480         | 7,2            | 113                | 0,5                  |
| Transporte y almacenamiento  | 1.605          | 1.507         | 7,3            | 97                 | 0,5                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.380          | 2.289         | 10,8           | 91                 | 0,4                  |
| Actividades financieras y de seguros   | 322            | 233           | 1,5            | 88                 | 0,4                  |
| Construcción   | 1.539          | 1.464         | 7,0            | 75                 | 0,4                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 4.093          | 4.024         | 18,5           | 69                 | 0,3                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.693          | 3.644         | 16,7           | 49                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>             | 392            | 359           | 1,8            | 33                 | 0,2                  |
| Actividades inmobiliarias  | 258            | 287           | 1,2            | -29                | -0,1                 |
| Información y comunicaciones   | 285            | 316           | 1,3            | -31                | -0,1                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.870          | 1.923         | 8,4            | -54                | -0,3                 |

Fuente: DANE, GEIH.



NIT 890.102.018-1

### Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

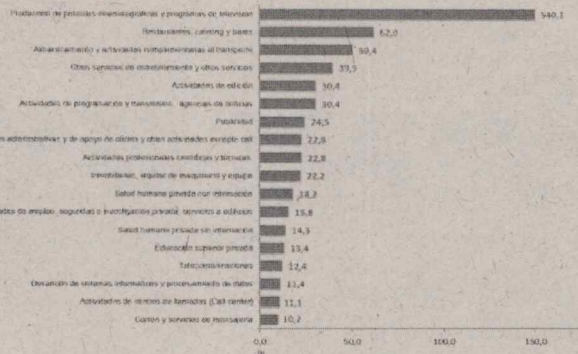
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2021/2020)

| Rama de actividad  | Total 13 ciudades y A.M. |               |                |                    |                      |
|--|--------------------------|---------------|----------------|--------------------|----------------------|
|  | Octubre 2021             | Octubre 2020  | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>10.704</b>            | <b>10.097</b> | <b>100,0</b>   | <b>607</b>         |                      |
| Alojamiento y servicios de comida  | 752                      | 640           | 7,0            | 112                | 1,1                  |
| Transporte y almacenamiento  | 935                      | 827           | 8,7            | 108                | 1,1                  |
| Actividades financieras y de seguros   | 266                      | 178           | 2,5            | 88                 | 0,9                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 2.258                    | 2.176         | 21,1           | 83                 | 0,8                  |
| Otras ramas^   | 309                      | 231           | 2,9            | 77                 | 0,8                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos      | 1.011                    | 945           | 9,4            | 67                 | 0,7                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 1.386                    | 1.339         | 12,9           | 47                 | 0,5                  |
| Industrias manufactureras  | 1.578                    | 1.532         | 14,7           | 47                 | 0,5                  |
| Construcción   | 735                      | 716           | 6,9            | 19                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones   | 233                      | 237           | 2,2            | -4                 | 0,0                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.042                    | 1.055         | 9,7            | -13                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias  | 195                      | 221           | 1,8            | -26                | -0,3                 |

Fuente: DANE, GEIH.

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total Nacional  
Septiembre 2021P



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)**

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Septiembre 2021<sup>p</sup> / septiembre 2020**

| Sección | División                                | Descripción  | Ingresos nominales |       | Ingresos por actividad |      | Votos de Municipios |  | Otros ingresos |
|---------|---|--|--------------------|-------|------------------------|------|---------------------|--|----------------|
|         |   |  | Valorado (P)       | %     | Contribución (%)       | %    |                     |  |                |
| H       | División 52                             | Administración y actividades complementarias al transporte                                 | 50,4               | 47,8  | 0,2                    | 2,4  |                     |  |                |
| H       | División 53                             | Correos y servicios de mensajería  | 10,2               | 9,1   | 0,0                    | 0,9  |                     |  |                |
| I       | División 54                             | Restauración, catering y bares   | 62,0               | 61,0  | 0,7                    | 0,4  |                     |  |                |
| I       | División 58                             | Actividades de edición   | 30,4               | 29,1  | 5,1                    | 1,4  |                     |  |                |
| J       | División 59, excepto Clase 5920         | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 540,1              | 491,7 | 87,3                   | 61,5 |                     |  |                |
| J       | División 60 y Clase 6091                | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 30,4               | 28,4  | 0,0                    | 2,0  |                     |  |                |
| J       | División 61                             | Telecomunicaciones   | 12,4               | 7,3   | 5,1                    | 10,0 |                     |  |                |
| J       | 62, excepto Clase 6291                  | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 11,4               | 14,9  | 1,2                    | 0,2  |                     |  |                |
| K       | Sección L, División 66                  | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 22,2               | 20,7  | 3,0                    | 0,5  |                     |  |                |
| LN      | Sección N, Divisiones 7734, 7728 y 7730 | Actividades profesionales científicas y técnicas   | 22,8               | 20,5  | 1,6                    | 0,1  |                     |  |                |
| M       | División 74                             | Publicidad   | 24,5               | 25,4  | 0,2                    | 0,1  |                     |  |                |
| N       | 81, excepto Clase 8130                  | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 19,8               | 16,0  | 0,0                    | 0,2  |                     |  |                |
| N       | Clase 8220                              | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | 11,1               | 11,1  | 0,0                    | 0,1  |                     |  |                |
| N       | División 82, excepto Clase 8239         | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 22,8               | 21,7  | 0,1                    | 0,0  |                     |  |                |
| P       | Grupo 854                               | Educación superior privada   | 33,4               | 17,5  | 0,1                    | 1,8  |                     |  |                |
| Q       | Clase 8610                              | Salud humana privada con internación   | 16,2               | 18,1  | 0,0                    | 0,1  |                     |  |                |
| Q       | División 86, excepto Clase 8610         | Salud humana privada sin internación   | 14,9               | 13,5  | 0,4                    | 0,2  |                     |  |                |
| S       | Divisiones 90, 94, 93, 95 y 96          | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 39,5               | 37,0  | 0,0                    | 2,5  |                     |  |                |

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf)

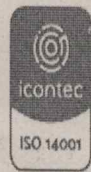
**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)**

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021<sup>p</sup> / septiembre 2020**

| Sección | División                                     | Descripción  | Personal ocupado total <sup>p</sup> |      | Personal         |     | Temporales       |   | Agenda |  | Militar <sup>pp</sup> / Otros |
|---------|--|--|-------------------------------------|------|------------------|-----|------------------|---|--------|--|-------------------------------|
|         |  |  | Valorado (P)                        | %    | Contribución (%) | %   | Contribución (%) | % |        |  |                               |
| H       | División 52                                  | Administración y actividades complementarias al transporte                                 | 7,0                                 | 2,3  | 2,8              | 1,9 |                  |   |        |  |                               |
| H       | División 53                                  | Correos y servicios de mensajería  | 6,1                                 | 0,5  | 7,2              | 0,4 |                  |   |        |  |                               |
| I       | División 54                                  | Restauración, catering y bares   | 13,5                                | 6,0  | 5,2              | 2,3 |                  |   |        |  |                               |
| I       | División 58                                  | Actividades de edición   | 5,3                                 | 6,9  | 0,5              | 0,8 |                  |   |        |  |                               |
| J       | División 59, excepto Clase 5920              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 13,2                                | 9,6  | 12,8             | 0,6 |                  |   |        |  |                               |
| J       | División 60 y Clase 6091                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 4,2                                 | 0,2  | 0,5              | 1,8 |                  |   |        |  |                               |
| J       | División 61                                  | Telecomunicaciones   | 7,9                                 | 3,4  | 2,7              | 1,8 |                  |   |        |  |                               |
| J       | División 62, División 62, excepto Clase 6291 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 16,0                                | 14,1 | 1,3              | 0,6 |                  |   |        |  |                               |
| K       | Sección L, División 66                       | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 9,0                                 | 2,5  | 1,6              | 0,9 |                  |   |        |  |                               |
| LN      | Sección N, Divisiones 7734, 7728 y 7730      | Actividades profesionales científicas y técnicas   | 8,3                                 | 1,2  | 6,9              | 0,3 |                  |   |        |  |                               |
| M       | División 74                                  | Publicidad   | 8,4                                 | 9,8  | 1,8              | 1,8 |                  |   |        |  |                               |
| N       | 81, excepto Clase 8130                       | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 6,3                                 | 6,1  | 1,1              | 0,5 |                  |   |        |  |                               |
| N       | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | 8,4                                 | 3,5  | 5,4              | 0,5 |                  |   |        |  |                               |
| N       | División 82, excepto Clase 8239              | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 1,1                                 | 4,9  | 3,6              | 2,4 |                  |   |        |  |                               |
| P       | Grupo 854                                    | Educación superior privada   | 4,8                                 | 0,3  | 4,8              | 0,3 |                  |   |        |  |                               |
| Q       | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación   | 7,1                                 | 7,1  | 4,2              | 0,6 |                  |   |        |  |                               |
| Q       | División 86, excepto Clase 8610              | Salud humana privada sin internación   | 4,9                                 | 0,8  | 1,7              | 2,4 |                  |   |        |  |                               |
| S       | Divisiones 90, 94, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 8,7                                 | 0,9  | 0,1              | 2,7 |                  |   |        |  |                               |

Fuente: DANE – EMS



NIT 890.102.018-1

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)**

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021\* / septiembre 2020**

| Sección           | División   | Descripción   | Personal empleado en |               | Temporales | Temporales | Riesgo** |
|-------------------|--|---|----------------------|---------------|------------|------------|----------|
|                   |  |   | agencia              | Variancia (%) |            |            |          |
|                   |  |   | Contribución (P%)    |               |            |            |          |
| H                 | División 52                                      | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                  | 8,9                  | 8,0           | 2,8        | ..         | ..       |
| H                 | División 53                                      | Comer y servicios de mensajería   | 4,8                  | -2,1          | 6,8        | ..         | ..       |
| I                 | División 56                                      | Restaurantes, catering y bares  | 14,8                 | 7,8           | 7,0        | ..         | ..       |
| J                 | División 58                                      | Actividades de edición  | 4,9                  | 3,7           | 1,3        | ..         | ..       |
| J                 | División 59, excepto Clase 5920                  | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                          | 131,3                | 102,3         | 25,0       | ..         | ..       |
| J                 | División 60 y Clase 6091                         | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                             | 10,8                 | 6,4           | 1,4        | ..         | ..       |
| J                 | División 61                                      | Telecomunicaciones  | 2,1                  | 1,3           | 0,8        | ..         | ..       |
| J                 | División 62, excepto Clase 6291                  | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                                | 12,2                 | 12,8          | 0,4        | ..         | ..       |
| Sección L. Diseño |  |   |                      |               |            |            |          |
| LN                | Sección N. Telefonos 7210, 7220 y 7230           | rental de maquinaria, alquiler de maquinaria y equipo                                       | 8,3                  | 6,9           | 1,4        | ..         | ..       |
| M                 | División 68, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas  | 4,9                  | -0,5          | 5,4        | ..         | ..       |
| M                 | Clase 7310                                       | Publicidad  | 10,8                 | 8,6           | 4,0        | ..         | ..       |
| N                 | Divisiones 74, 85 y Clase 8130                   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios             | 6,1                  | 0,6           | -1,4       | 6,8        | ..       |
| N                 | Clase 8220                                       | Actividades de centros de llamadas (Call center)  | 7,3                  | 5,5           | 1,8        | ..         | ..       |
| N                 | División 82 excepto Clase 8220                   | Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center | 6,2                  | 1,6           | 4,3        | ..         | ..       |
| P                 | Clase 854  | Educación superior privada  | 1,7                  | -1,2          | 1,6        | 1,1        | ..       |
| Q                 | Clase 9610                                       | Salud humana privada con internación  | 3,6                  | 0,4           | 3,2        | ..         | ..       |
| Q                 | División 96 excepto Clase 9610                   | Salud humana privada sin internación  | 7,6                  | 8,2           | 1,3        | ..         | ..       |
| R                 | Divisiones 30, 32, 33, 34 y 35                   | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios  | 16,5                 | 9,6           | 8,9        | ..         | ..       |

Fuente: DANE - EMS

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf)

**III. TECNICO**

Para la consecución del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DESDE LA OFICINA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN". El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de Coordinar y apoyar la elaboración del Plan Indicativo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los planes de acción de las dependencias distritales y su entrega y publicación en el término establecido. así mismo apoyar a las dependencias distritales en el proceso de formulación de los planes sectoriales en sus aspectos metodológicos, estratégicos y de inversión, considera necesario y oportuno contratar a tres (03) profesionales para apoyar en los procesos y procedimientos que adelanta la Oficina planeacion socioeconomica como el logro y el cumplimiento de metas estipuladas que contribuya a una mejor gestión de las oficinas y secretarias.



NIT 890.102.018-1

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

| No. | Valor total del contrato   | Forma de pago   | Experiencia  | Obligaciones específicas  | Interventoría   |
|-----|--|---|--|---|---|
| 01  | CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)<br>NO RESPONSABLE DE IVA | El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos m/l (\$4.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.540.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.540.000), Cada pago debe estar precedido | Acreditar título profesional en economía con mínimo dos (02) años de experiencia relacionada con su profesión. | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican al proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>➤ Apoyar la actualización y mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, normograma, control de servicios no conformes, entre otros documentos requeridos por los Sistemas de Gestión.</li> <li>➤ Apoyar y/o realizar actividades de sensibilización y capacitación a los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría de Planeación en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental,</li> <li>➤ Mantener actualizados, revisados y aprobados los documentos del proceso de Direccionamiento Estratégico en el aplicativo ISOLUCION, m) Apoyar a la Gerencia de Control Interno en la revisión y actualización de documentos asociados a los Sistemas de Gestión de todos los procesos,</li> <li>➤ Apoyar el mantenimiento y actualización del archivo físico y digital de los documentos que hacen parte de los Sistemas de Gestión</li> </ul> | LUIS GELVEZ<br>CC: 1098612876<br>ASESOR DE<br>DESPACHO<br>SECRETARIA DE<br>PLANEACION<br>ALCALDIA DE<br>BARRANQUILLA. |



NIT 890.102.018-1

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p> |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar la preparación y atención a los procesos de auditoría interna y externa del proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>➤ Velar por la promoción entre los funcionarios de planta y contratistas de las prácticas amigables con el ambiente como separación de residuos, óptimo consumo de papel, agua y energía, entre otras.</li> <li>➤ Velar por la aplicación de la encuesta de satisfacción al usuario y tabulación de las mismas,</li> <li>➤ Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ul> |  |
|--|--|--|--|--|--|

| No. | Valor total del contrato   | Forma de pago  | Experiencia   | Obligaciones   | Interventoría   |
|-----|--|--|---|--|---|
| 01  | CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)<br><br>NO RESPONSABLE DE IVA | El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro | Acreditar título Profesional en ingeniería de Ambiental con mínimo dos (02) años de experiencia relacionada | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican al proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>➤ Apoyar la actualización y mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, normograma, control de</li> </ul> | LUIS GELVEZ<br>CC: 1098612876<br>ASESOR DE DESPACHO<br>SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA DE BARRANQUILLA. |



NIT 890.102.018-1

|  |   |                           |   |  |
|--|---|---------------------------|---|--|
|  | <p>millones seiscientos mil pesos m/l (\$4.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.540.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.540.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales),</p> | <p>con su profesión..</p> | <p>servicios no conformes, entre otros documentos requeridos por los Sistemas de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar y/o realizar actividades de sensibilización y capacitación a los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría de Planeación en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental,</li> <li>➤ Mantener actualizados, revisados y aprobados los documentos del proceso de Direccionamiento Estratégico en el aplicativo ISOLUCION, m) Apoyar a la Gerencia de Control Interno en la revisión y actualización de documentos asociados a los Sistemas de Gestión de todos los procesos,</li> <li>➤ Apoyar el mantenimiento y actualización del archivo físico y digital de los documentos que hacen parte de los Sistemas de Gestión</li> <li>➤ Apoyar la preparación y atención a los procesos de auditoría interna y externa del proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>➤ Velar por la promoción entre los funcionarios de planta y contratistas de las prácticas amigables con el ambiente como separación de residuos, óptimo consumo de papel, agua y energía, entre otras.</li> </ul> |  |
|--|---|---------------------------|---|--|



NIT 890.102.018-1

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p> |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Velar por la aplicación de la encuesta de satisfacción al usuario y tabulación de las mismas,</li> <li>➤ Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.</li> </ul> |  |
|--|--|--|--|--|--|

| No. | Valor total del contrato   | Forma de pago  | Experiencia  | Obligaciones  | Interventoría   |
|-----|--|--|--|---|---|
| 01  | <p>CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 40.500.000)</p> <p>NO RESPONSABLE DE IVA</p> | <p>El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones setecientos mil pesos m/l (\$3.700.000); nueve (09)</p> | <p>Acreditar título profesional en gobierno y relaciones internacionales con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en relacionada con su profesión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo administrativo, logístico y operativo en el registro de los indicadores internos y globales de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P</li> <li>➤ Apoyar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican al proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>➤ Apoyar la actualización y mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, normograma, control de servicios no conformes, entre</li> </ul> | <p>LUIS GELVEZ<br/>CC: 1098612876<br/>ASESOR DE DESPACHO SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA DE BARRANQUILLA.</p> |



NIT 890.102.018-1

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  | <p>pagos mensuales iguales por valor de tres millones seiscientos ochenta mil pesos m/l (\$3.680.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones seiscientos ochenta mil pesos m/l (\$3.680.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el</p> |  | <p>otros documentos requeridos por los Sistemas de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar y/o realizar actividades de sensibilización y capacitación a los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría de Planeación en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental,</li> <li>➤ Mantener actualizados, revisados y aprobados los documentos del proceso de Direccionamiento Estratégico en el aplicativo ISOLUCION, m) Apoyar a la Gerencia de Control Interno en la revisión y actualización de documentos asociados a los Sistemas de Gestión de todos los procesos,</li> <li>➤ Apoyar el mantenimiento y actualización del archivo físico y digital de los documentos que hacen parte de los Sistemas de Gestión</li> <li>➤ Apoyar la preparación y atención a los procesos de auditoría interna y externa del proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>➤ Velar por la promoción entre los funcionarios de planta y contratistas de las prácticas amigables con el ambiente como separación de residuos,</li> </ul> |  |
|--|--|--|---|--|



NIT 890.102.018-1

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p> |  | <p>óptimo consumo de papel, agua y energía, entre otras.<br/>                 &gt; Velar por la aplicación de la encuesta de satisfacción al usuario y tabulación de las mismas.</p> |  |
|--|--|--|--|--|--|

**Las obligaciones generales del contratista son:**

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.



NIT 890.102.018-1

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$140.500.000), NO RESPONSABLES DE IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6850

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**  
Profesional universitario  
Secretaria General del Distrito  
HCR



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1

